

PUNTOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 PALMA. Imprenta Balear.
 Rullán, hermanos.
 García.
 MAHON. Orfila (D. Domingo.)
 IVIZA. Cabot.
 Sale todos los días excepto los
 sábados.

EL BALEAR.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.

—o—
 Por un mes.
 En Mallorca. 8 rs.
 En Menorca ó Ibiza fran-
 co de porte 10 rs.
 En los demás puntos del
 Reino. id. id. 12 rs.
 Cada número suelto . . . 1 ri.

PALMA.—VIERNES 13 DE MAYO DE 1853.

ESPIRITU DE LA PRENSA.

PERIODICOS DE MADRID.

El CLAMOR cree buena la idea de hacer economías en los gastos públicos, si los demás ministerios hacen una reforma radical en el personal de sus dependencias, de la manera que ha empezado á ejecutarlas el Sr. Bermudez de Castro, pero condena dicho periódico el deseo de aumentar los ingresos por medio de esa participación que se da á los empleados, condenada por toda la prensa, y de resultados ineficaces á la vez que depresivos para los contribuyentes. Con este motivo examina la recaudación del mes de marzo, cuyo resultado es poco satisfactorio para el tesoro público.

El HERALDO se espresa en este mismo sentido al examinar los estados del diario oficial. Cree que es vergonzoso para una nación de cerca de 20 millones de habitantes, que solo hayan producido sus aduanas en un mes poco mas de 11 millones de rs.; semejante estado, debe desaparecer hallándose al frente de la Hacienda pública un hombre de ideas económicas como el Sr. Bermudez de Castro. Nuestro colega termina de este modo:

«Felizmente no es difícil pronosticar que esta situación no durará mucho tiempo, estando como están representados en el ministerio de Hacienda los intereses y los principios de la ciudad mas libre cambiata de España, y habiéndose proclamado en alta voz esos principios como los que encierran el secreto de nuestra prosperidad económica y la única solución posible á los males que nos afligen.

Las buenas ideas progresan tan rápidamente en España en lo tocante á la libertad del tráfico, que no nos inspira ningún cuidado su triunfo definitivo. Es cuestión simplemente de tiempo, y en estos instantes se nos figura que el plazo de la cautividad mercantil se ha acortado considerablemente y que por fin ha sonado la última hora del monopolio.»

Haciéndose cargo de un artículo del Clamor en el que este periódico consignó las economías que en su concepto podían introducirse, opina por que el periódico progresista llevó hasta cierto punto de exageración sus deseos, pidiendo mas de lo que naturalmente puede hacerse y que los gobiernos mejor constituidos no pueden aceptar.

La NACION sienta, que entre los mas calamitosos males que de algunos años á esta parte azotan al país, ninguno es tan espantoso como la inmoralidad, que va inoculándose por todo el cuerpo social; para atajar sus peligrosos progresos, opina de esta manera nuestro colega:

«Nosotros lo diremos en breves palabras. Plantear un sistema de libre discusión y de publicidad que ponga al descubierto todos los fraudes ocultos, todos los manejos ilícitos, todas las estralimitaciones punibles; entrar en una senda de rectitud y de legalidad, afirmando todas las garantías, respetando todos los derechos, protegiendo todos los intereses, y condenando

todas las arbitrariedades; inaugurar en fin, una época de verdadero orden administrativo, de verdaderas economías y de verdadera tolerancia.

Esto es lo que le cumple hacer al ministerio.

Si los actuales consejeros de la corona aceptasen esta santa y regeneradora tarea, y si tuviesen la envidiable dicha de llevarla á cabo con fortuna, habrían prestado á la nación española uno de los mas enioentes y mas distinguidos servicios que esta puede exigir hoy de sus hijos.»

La ESPAÑA ocupándose del nombramiento del Sr. Gonzalez Romero, contesta al Tribuno, que lo impugnó, en estos términos:

«Precisamente por que el señor Gonzalez Romero es todo eso que nuestro colega quisiera que fuera, y porque lo es, sobre todo, en los negocios eclesiásticos, lo propuso el gobierno á S. M. para ministro de la cámara. Es preciso estar muy ofuscado para no ver, no solo la conveniencia, sino aun la necesidad, de semejante acuerdo, queriendo que los asuntos de que trata ese cuerpo vayan acompañados de todas las prendas de acierto. El Sr. Gonzalez Romero es una especialidad en ese género; él fué, como ministro de Gracia y Justicia, el que entendió en la ratificación y publicación del Concordato y el que dictó las reglas para el planteamiento de gran parte de sus artículos, y en este sentido nadie duda que su cooperación ha de ser de grande auxilio para los trabajos de la cámara, cuyas tareas consisten hoy principalmente, ó á lo menos con mucha frecuencia, en el examen y consiguiente aplicación de dichas reglas.

Nosotros creemos que cuantos entienden algo en materias eclesiásticas; cuantos han observado lo que en esta clase de negocios se ha hecho desde la publicación del último Concordato, y sobre todo, cuantos se interesan porque las cosas de la iglesia española se resuelvan con la madurez y el acierto que la gravedad é importancia de su naturaleza exigen, aplauden á estas horas el acuerdo del gobierno en el asunto de que nos ocupamos, y le felicitan cordialmente por haber llevado al consejo de la cámara eclesiástica una persona tan distinguida, tan competente y tan experimentada en el ramo, como el Sr. Gonzalez Romero. No parece sino que los hombres especiales abundan tanto en esta tierra, que el gobierno pueda dejar de aprovechar en los negociados respectivos á los pocos que hay, solo por dar gusto á los que desconocen la importancia de ciertas personas y de ciertos destinos.»

El TRIBUNO publica un extenso artículo de doctrina que principia en estos términos:

«Nuestra fé política, nuestro sistema está reducido á una sola palabra: libertad. Este nos escusa probar que nos hallamos separados por un abismo del partido moderado, y que no siempre podemos hallarnos de acuerdo con algunos hombres del partido progresista. La libertad absoluta es el punto objetivo del hombre y de la sociedad. Absurdo ¡gritarán muchos; ¿puede alcanzarse nunca? Pues qué contestaremos

nosotros: ¿es absurdo que el marino dirija su rumbo por las constelaciones boreales, aunque sepa que no ha de llegar jamás al polo?

Para querer ser libre, basta ser hombre y cristiano. Esa razón, que aproxima á la criatura al Criador, se subleva ante la idea de una dependencia humillante, y no puede conformarse un ser que piensa con que se le ponga una traba á cada una de las acciones, cuando Dios le ha dicho: sé libre en tu conciencia. El día en que el cristianismo proclamó el dogma de la igualdad moral, arrojó sobre el mundo las semillas de la igualdad política.

La libertad absoluta es el punto que debe servirnos de guía en nuestra peregrinación social: el camino que seguimos se llama progreso.»

El DIARIO ESPAÑOL se declara partidario de la institución conocida con el nombre de Consejo real. Cree que los que opinan porque debe desaparecer de nuestra máquina administrativa, ó desconocen su naturaleza, ó no reparan el que faltando del puesto que esta llamado á ocupar dejaría un vacío que pronto se había de notar. Suprimido el consejo real, libre el gobierno de la intervención que le opone en ciertas materias, ningún recurso quedaría á los derechos hollados ó desconocidos, ni á quien acudir á implorar justicia; los tribunales, según dicho diario, son impotentes para juzgar al gobierno: las Cámaras contando en ellas con una mayoría estarían de parte del ministerio, y la opinión pública, aunque se pronunciara contra el perjudicado de poco le valdría este recurso en nuestro país. Por todas estas causas cree de necesidad al Consejo real.

La ESPERANZA se ocupa de lo que dijeron varios periódicos de la corte con motivo del memorandum del gobierno del Piemonte al del Austria, y de la subvención pedida por el gabinete sardo á las Cámaras para auxiliar á los emigrados lombardos á quienes Radezky ha confiscado sus bienes. El diario absolutista mira en todas estas gestiones el miedo que el gobierno de Turín tiene al de Viena, al contrario de lo que dijo la prensa liberal de que era un guante arrojado á los opresores de la desventurada Italia.

La EPOCA aplaude el decreto que trajo la Gaceta sobre ferro-carriles. Supone nuestro colega que esta disposición del gobierno ha hecho mas por la causa del orden público y en favor de la verdadera conciliación de todos los partidos que los alardes de fuerza desplegados en estos últimos tiempos, y que todos los actos destinados á corromper la conciencia incorruptible de la nación.

Las NOVEDADES opina, que uno de los puntos en que mas debe fijarse la consideración del gobierno es en moralizar la administración del país; para conseguirlo cree nuestro colega que se daría un gran paso asegurando la estabilidad de los empleados en las diferentes carreras del Estado, siempre que á su honradez renana la actitud necesaria. Obrese con equidad y bien pronto, según aquel diario, renacerá en todas las clases la moralidad y la confianza.

El MENSAJERO confiesa que las ideas liberales han adquirido muchos prosélitos; no obstante los abusos que se han cometido en su nombre, y que sería preciso cerrar los ojos á la luz para sospechar siquiera que pudiesen volver para España los días tristes y calamitosos en que el despotismo imperaba de una manera tan fiera como el que subyugó á la nación por muchos años.

El TRONO y la CONSTITUCION en su primer artículo suscrito por el Sr. Gonzalez Moron comprende la cuestión de moralidad y la de economías. En la primera se explica dicho señor con la rigidez que lo hace todo hombre honrado; en la segunda, se muestra apasionado con el señor ministro de Hacienda, á quien ensalza de una manera extraordinaria.

El joven escritor, señor Cánovas del Castillo, suscribe el segundo artículo, en que trata de la libertad de imprenta, con arreglo á las doctrinas que en este punto ha sostenido siempre este ilustrado joven.

PERIODICOS DE BARCELONA.

El PRESENTE, recordando el memorable 2 de mayo de 1808 dice:

«Hoy hace cuarenta y cinco años, que la perfidia y la traición soplaron la desencadenada tempestad con que se quiso nublar el esplendido sol de nuestra independencia. El orgulloso capitán del siglo, que prosternara á sus plantas la atónita Europa, paseando sus triunfales pendones por los imperios que su pujanza demoliera, lanzó su ardiente mirada de águila al suelo que engendró el Cid, y penetrado de que la nación de los Viriatos y Guzmanes estaba vaciada en el glorioso molde de la arrogancia invencible y heroísmo exaltado, llamó á las puertas de la sorda traición, y tomó la senda del alevoso engaño. Las águilas soberbias que volaron victoriosas hasta las pirámides de Egipto, ansiaban cubrir con sus alas el estandarte de Zaragoza. ¿Que hace el pueblo de Tubal que no apresta sus arcos de guerra? ¿Se apagó la encendida llama del corazón de los descendientes de Bernardo del Carpio y Hernán Pérez del Pulgar? ¿Están rotas las armas y escondidas las municiones...? No, mil veces no; Madrid, Zaragoza, Gerona, la España entera, siente latir todavía el colérico valor que heredaron; no esperan ocultos en sus tiendas con pabellones formados, aguardan con el arma al brazo y el cartucho en la mano, llamando impacientes á la pelea que los conoce; ya desnudan su valiente pecho y escudan su agitado corazón y pasean su atrevida pupila; La patria, la independencia, se tornan á sus frentes, y juran conservar intactos sus gloriosos mantos... Ellos lo alcanzarán, dejadles; ya sueñan sus guerreros parches y la batalla comienza! ¿Quien vencerá? ¡Inútil pregunta! La España nunca doblega su altiva frente. Han vencido sí; toda la gloria del triunfo les pertenece: el botín miserable con que se adorna la alevosa traición, se le regalan y abandonan á sus enemigos cobardes! Castilla ha coronado sus sienas con la diadema de la victoria.

El DIARIO DE LA TARDE, dijo en su número del 8 que el decreto de 22 de abril, como el rayo para el caminante ha pasado sobre la industria sin herirla, pero le ha mostrado abismos y torrentes, pero le ha revelado el poder terrible de la preñada nube que se cierne sobre su cabeza. Manifestaba entonces que nada menos que una verdadera revolución arancelaria nos anunciaba aquel decreto con la inmediata revisión de todos los valores y de los tipos de los que ahora rigen: motivo suficiente para esta general alarma de los productores bajo cuya impresión estábamos escribiendo. Y sin embargo, lo que allí se establece para su inmediata ejecución no es lo único nocivo para la producción nacional que tal medida contiene; peor aun si cabe que la misma reforma decretada es el impulso de donde parte ó la tendencia que manifiesta.

El CORREO DE BARCELONA dice que el gobierno absoluto es el gobierno de la inmovilidad, del estancamiento, del marasmo: el representativo el gobierno del movimiento, del progreso, de la vida activa. Entiende que el malestar que han experimentado todas las clases de la sociedad española, durante estos últimos tiempos, procedió de la torcida interpretación que se daba al espíritu de sus leyes fundamentales. Dice ser materialmente imposible que ningún sistema de gobierno pueda establecerse con solidez y ventaja de los intereses públicos donde se violentan y trastornan sus más saludables preceptos. El advenimiento al poder del general Lersundi parece va á operar, añade, un notable cambio en la suerte de las instituciones fundamentales de la patria. Despues de cuanto ha presenciado regular es, visto el programa con que el ministerio saludó á la nación el día 16 del actual, que se observe una marcha más uniforme y conveniente á los altos fines á que están ligados los intereses de la sociedad.

NOTICIAS NACIONALES.

Madrid 6 de mayo.

Los diputados catalanes, que como en otro lugar decimos se presentaron ayer á S. M., fueron recibidos por dicha Señora, sola, sin ningún ministro presente, antes de las ocho de la noche.—El Sr. Madoz, que era quien iba presidiendo á los demás diputados, recordó á S. M. el grande afecto que siempre la habian profesado los catalanes; dijo que el objeto primordial de la audiencia que habian solicitado era dar gracias á S. M. por haber mandado suspender los procedimientos de que eran víctimas varios pueblos deudores de quintas atrasadas y concluyó rogando á S. M. que siguiera dispensando su real protección á la industria nacional alarmada por el último decreto sobre revisión de aranceles.—S. M. contestó pocas pero consoladoras palabras.—Acto continuo los diputados catalanes mostraron deseos de besar las manos de la princesa de Asturias y S. M. satisfizo en esta parte sus deseos con una fusión, con una espontaneidad en que se revelaba tanto la madre como la reina.—Concluida la audiencia con S. M. los diputados catalanes tuvieron la honra de ser recibidos por S. M. el rey y por la reina madre, á quienes expusieron también cuales eran los sentimientos de Cataluña y de cuyos labios recogieron también testimonios de cuanto se interesan ambas augustas personas por la industria nacional. Entre otros asistieron á todos estos pasos los Sres. Madoz, Villalobos, Sol y Padris, conde de Reus y marques de Bedmar.

Sin embargo de la actividad que en todo lo concerniente á ferro-carriles tiene recomendada el gobierno, todavía el consejo real no ha podido ocuparse de los expedientes que ultimamente le han sido remitidos. El gobierno

ha decidido que no se oculte el consejo real una sola línea de lo escrito sobre la materia y hasta fin de la semana no es probable que por el ministerio de Fomento se faciliten todos los antecedentes; y eso que una sección entera no se ocupa de otro trabajo.—El Clamor Público de hoy dice que es tal la severidad con que los consejeros reales están decididos á tratar este asunto, que el miércoles 4, hubo en el consejo gran discusión antes de conceder á la empresa de Barcelona á Martorell licencia para aumentar su capital social en atención á tener que prolongar la línea.—Los consejeros que deben informar sobre los expedientes de ferro-carriles son los Sres. D. Francisco Martínez de la Rosa, Vaamonde, Sanz y Andino, Gallardo, Martínez de la Rosa, (D. Diego.)

Con motivo de estarse aprestando rápidamente para salir al mar el vapor Pizarro, se dice, y no creemos con fundamento, que este buque va destinado á Vera-Cruz, ó á Méjico ó á las costas de Italia para conducir á España al rey de Babiera. Esto último se contradice además por algunos periódicos extranjeros que suponen que el rey de Babiera se dirige ahora á Viena.

La España de hoy dice que anoche quedó aprobado en junta general de caridad pública el informe presentado por la comisión especial nombrada de su seno para proponer los medios de aliviar la suerte de Galicia. Pero, como no dice la España á que se reduce este informe vamos á completar su trabajo.

La comisión propone tres clases de medidas. Las primeras que denomina urgentes son 1.ª que el gobierno destine 4 millones para obras públicas en Galicia, los cuales se dividirán de manera que de 30 en 30 días se remita una parte hasta fin del presente año; 2.ª que del 3 por 100 de recaudación de contribuciones que se da ahora á los ayuntamientos, reciban estos solamente el uno destinándose el dos restante á la compra de simientes en cada pueblo, y 3.ª que haga comprar en Gibraltar, Málaga, Santander y otros puntos maiz y patata que se depositará en Santiago para desde allí distribuirlos mediante el conveniente pago por toda Galicia.

Las segundas medidas que la comisión propone bajo el título de permanentes son; que se prohíba la entrada de pesca portuguesa por Ayamonte y la Isla Cristina; que se fomenten los establecimientos de salazon de Galicia y que se rebaje á 20 rs, el precio de la fanega de sal.

Las últimas medidas que la comisión desea obtener del gobierno las llama de caridad pública, y es un llamamiento general á la caridad de toda España publicando la organización de juntas en todas las diócesis presididas por el obispo y compuestas además del presidente del ayuntamiento, un canonigo, un concejal y un cura párroco.—Los fondos que estas juntas de diócesis recauden deberán remitirlos directamente á la central formada en Santiago.

Ya se sabe que la junta general de caridad ha aprobado este informe y hoy mismo será presentado al gobierno pidiendo su adopción.

De las anteriores medidas parece que el gobierno dispondrá inmediatamente que se lleve á cabo el llamamiento á la caridad pública.

Estos días ha habido en pequeño movimiento de tropas en Madrid, pasando el regimiento de Mallorca á cubrir los destacamentos de fuera de la capital y reforzando con alguna infantería y una sección de artillería, al real sitio de Aranjuez, todo esto estaba dispuesto hace mucho tiempo. Quien manda ahora todas las armas en el sitio es el comandante general de Guardias de la reina, Sr. duque de Castro Terreno.

Algunas lluvias benéficas han devuelto la esperanza y la alegría á los labradores de Andalucía y Cataluña. Particularmente las cose-

chas se presentan perfectamente en las provincias de Cordova y Granada.

(Corresp. Aut.)

PALMA. PUBLICACIONES OFICIALES.

Don Gabriel Rosselló juez en comisión del juzgado de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente y segundo edicto cito llamo y emplazo á toda persona que se crea con derecho de los bienes del finado Miguel Florit natural de Mahon y vecindado en esta ciudad en la calle del Mar número 23 de la manzana 218, para que dentro de nueve días se presente en este juzgado por sí ó por medio de procurador con poder bastante á deducirlo en donde se le oirá y administrará justicia y pasado dicho término sin haberlo verificado le parará el perjuicio que haya lugar. Palma 41 de mayo de 1853.—Gabriel Rosselló.—Por mandado de su merced.—José Arbós y Rubí.

Por disposición del Sr. Juez en comisión de este partido queda señalado el día 24 del corriente á las diez de la mañana para el remate en los estrados de este juzgado de una porción del exconvento de observantes de la villa de Inca propia de Juan Garcia (a) Beato, consistente en dos habitaciones, y confinan por la fachada que mira al llano, con el huertecito vulgo Cayeró del espresado convento, calle de adquiredores del propio edificio mediante, por oriente, con porción adquirida por Francisco Noguera, por la espalda con otra de Antonio Arrom, y por occidente con el huerto grande mediante la calle indicada; cuya finca se vende para llevar á efecto el pago de costas de la causa que se formó contra el referido Garcia sobre hurto en el oratorio de Cura. Lo que se anuncia al público para la inteligencia de los licitadores. Palma 9 de mayo de 1853.—P. S. M.—Miguel Servera.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que la extracción que se ha de celebrar el día 25 del actual á 96 rs. vn. cada entero y 12 id. el octavo se halla distribuida en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
4 de	30.000.
4 de	40.000.
4 de	4.000.
4 de	2.000.
4 de	4.000.
17 de	8.500.
25 de	10.000.
30 de	6.000.
50 de	5.000.
678 de	27.120.
808	
2 aproximaciones de 340 pesos cada una	680.
2 idem de 170	340.
2 idem de 100	200.
2 idem de 80	160.
	408.000.

Se juegan 30.000 billetes. Palma 13 de mayo de 1853.—Jaime Muntaner.

PALMA 13 DE MAYO.

La remuneración concedida á los empleados de hacienda por el decreto de 22 de abril puede venir á ser en muchos casos el premio de la inmoralidad. Asi lo consignamos en nuestro artículo del 10, y hoy nos proponemos demostrar la verdad de nuestro aserto, aplicandolo á las aduanas marítimas.

¿Poseen los gefes y empleados de este ramo medios legítimos bastantes: disponen acaso de una fuerza lícita de atracción suficiente para conseguir que acudan á despacharse en las aduanas donde sirven más buques que los que á ellas conduce el curso natural de las especulaciones mercantiles?

Creemos que nadie dejará de reconocer que por exquisito que sea el celo de estos funcionarios, por intachable que sea su moralidad, por vastos que sean sus conocimientos, por vivos é incesantes en fin que sean sus esfuerzos para aumentar los valores de la renta, en la parte que les esté confiada, no les será dable conseguir este resultado provechoso si el interés del comercio no aconseja que sus embarcaciones despachen é introduzcan los cargamentos por la aduana donde se observe tan recto proceder. El aumento de tráfico, las necesidades crecientes del país, hasta la casualidad misma contribuirán frecuentemente á ello; mas ni en estos casos, ni en el primero que hemos propuesto habrán entrado para nada ni el celo, ni la actividad, ni la honradez de los empleados de aduanas. Entrarán si para que medie en el despacho de los géneros toda la pureza, toda la legalidad que son de desear, y aquí, se nos dirá, vendrá perfectamente aplicada la teoría del nuevo decreto, pues según ella quedarán premiados con la retribución concedida aquel celo, aquella actividad, aquella honradez, cuyos buenos oficios habrán acrecido los rendimientos á favor del tesoro público. He aquí el error en que se ha incurrido, creyendo que tal ha de suceder.

¿Disponen los gefes y empleados de aduanas, hemos preguntado, de una fuerza lícita de atracción suficiente para conseguir que acudan á despacharse en sus dependencias más buques que los que á ellas conduce el curso natural de las especulaciones mercantiles? De ninguna manera. Poseen si ilícitamente gran caudal de fuerza atractiva los que observan en el desempeño de sus funciones una conducta punible. Hemos dicho también que los productos de una aduana irán en aumento si el interés del comercio aconseja que á ella acudan las embarcaciones para el despacho de sus cargamentos. ¿Existen medios en el jefe de una aduana y en sus subalternos para crear este interés? Indudablemente, si se olvidan de sus deberes.

La aduana donde alcance el introductor mayor rebaja en los derechos que devengan sus géneros será la que proporcione al estado mayores rendimientos. A ella acudirán en tropel las embarcaciones para compartir con los empleados la parte defraudada al estado, y esta concurrencia vendrá no obstante á proporcionar al tesoro con la parte restante pingües cantidades, notablemente mayores que las que hubiera obtenido de sus desvelos la administración más rígida y pura. Consecuencia de este aumento será la baja de otras aduanas, baja inevitable, baja que irá haciendo mayor la escrupulosidad en ellas observada; y al paso que estas aduanas sufrirán reconvenções, y quizá castigos, porque á pesar de su exquisita vigilancia la disminución de sus ingresos habrá excitado el enojo del gobierno, la aduana prevaricadora recibirá el premio del exceso recaudado por efecto de su inmoralidad.

Y no se censure al comercio si tal llega á suceder, ni menos se le culpe de ser cómplice en el fraude. El mismo comerciante de buena fe, el que solo por medios lícitos ejerce esta profesión honrosa, el que rechaza por indignos semejantes amañes, tendrá que emplearlos forzosamente si en la concurrencia con los demás especuladores no quiere ver sus mercancías postpuestas por menos baratas, ó ilusorio el lucro que fundadamente se prometiera obtener. Todo lo que han pagado menos por derechos los demás introductores constituye una ventaja sobre él ¿Cómo dejar de proporcionársela, al ver que es imposible la competencia?

Estas observaciones patentizan el error en que algunos incurren de medir por los mayores ó menores rendimientos de una aduana la aptitud y la moralidad de sus ge-

des y subalternos, y de mirar mas y mas cumplidamente justificadas estas cualidades a medida que van aquellos en aumento. Poco arguyen efectivamente en favor de los empleados de este ramo los resultados de comparar en dos épocas dadas valores con valores. Nosotros comparamos buques con buques, teniendo en cuenta su respectivo porte, la clase de sus cargamentos, su procedencia, y los demás extremos que pudieran conducir á una demostración exacta y verdadera, y diríamos: los buques A. B. y C., que miden tantas toneladas, con tantas cajas de azúcar procedentes de nuestras colonias de América, devengaron por derechos de aduanas en cada expedición de la primera época tomada como tipo, tal cantidad: luego estos mismos u otros buques de igual porte, con igual cargamento procedentes del mismo punto han debido producir igual suma en cada viaje de la época de comparación. Hanla rendido menor, luego el resultado es el fallo mas condenatorio que pueda pronunciarse contra la última de las dos épocas, por mas que en ella haya sido sobremanera mayor la totalidad de los ingresos. Así examinaríamos nosotros las operaciones de las aduanas, y sin deslumbrarnos las sumas finales, huiríamos á buen seguro de ofrecer un premio al que las presentara de mas consideración.

Para adoptar empero el sistema que proponemos, debiera alterarse en mucha parte el que se está observando en la actualidad por las oficinas superiores. No entramos á enumerar los vicios de que á nuestro ver adolece la marcha administrativa que se sigue; pero sí nos detendremos, si quiera momentaneamente, ante uno de los vicios que hemos calificado siempre de muy

desacertado, porque creemos que desgraciadamente abre la puerta al cohecho. Nos referimos á las consignaciones que cada mes se decretan. Que sobre las administraciones de contribuciones directas, cuyos rendimientos futuros durante todo un año patentizan ya al principiar este las matriculas de los contribuyentes, se consignen cantidades determinadas, lo comprendemos: pero que se consignen mensualmente desde Madrid sobre los productos de aduanas del mes venidero, cuando absolutamente se ignora, aun en los puntos mismos donde estas se hallan establecidas, si habrá ó no despachos, si habiendolos, se adeudará poco ó mucho, hasta si se presentará ó no buque alguno, es medida que jamas hemos podido comprender, y que á buen seguro nadie podrá defender con buenas razones. Usandola las oficinas generales, colocan con frecuencia á los gefes de aduanas en situaciones apremiantes, nunca de buen resultado para ellos. «Taota suma, sin excusa», se les dice: entonces estará en su lugar la pregunta «¿tienen fuerza lícita de atracción los administradores de aduanas?» No la tienen, y el gobierno bien lo sabe. Luego no se les deben exigir cantidades que no está en su mano recaudar, pues semejante exigencia, de continuo reiterada, puede llegar á aconsejarles un día el uso de la fuerza ilícita atractiva de que hemos hablado, para dejar satisfechos los imperativos deseos del consignador.

Ahora bien: nosotros que veíamos ya un riesgo inminente en las consecuencias de este sistema ¿cómo no hemos de verlo aumentado con el estímulo recientemente concedido? El temor de disgustar al que manda, al que dispone de la suerte del empleado, el deseo de obtener un lucro que

debe ser mirado como el premio de un buen comportamiento: he aqui los dos elementos poderosos que de hoy mas se moverán sin cesar de consuno, para ser impotentes cuando obren sobre el ánimo del funcionario incorruptible; para alentar al que sea menos escrupuloso á hacer uso de aquellos medios reprobados de que no carece, únicos capaces de acrecentar los naturales ingresos del ramo de aduanas.

A que en su buena intención conozca el señor ministro de Hacienda la exactitud y la razón de estas observaciones se dirige nuestro propósito; y de que no serán desatendidas es una prenda para nosotros la acogida que han ido encontrando en el señor Bermudez de Castro aquellas indicaciones francas, leales y desinteresadas, cual las nuestras, que le ha dirigido la prensa desde que S. E. fué llamado á los consejos de la corona.

GACETILLA COMERCIAL.

PUERTO DE PALMA.

BUQUES ENTRADOS.

Dia 12.

De Valencia y Callera en 3 dias laud San Miguel, de 50 ton., pat. Pomar, con un pasag., harina, arroz y efectos.

De id. en id. en 3 dias laud San José de 36 ton., pat. Bordoy, con un pasag., arroz y efectos.

De id. en id. en 3 dias laud San Cayetano, de 30 ton., pat. Pol, con 34 pasag., harina, arroz y efectos.

De Trinidad de Cuba polacra Soledad, de 80 ton., cap. Salvá con azúcar.

DESPACHADOS.

Dia 12.

Para Barcelona vapor Barcelonés, cap. Medinas, con 30 pasag., géneros y balija.

Para Valencia laud Carolina, de 29 ton., pat., Mensua, con 2 pasag., ganado mular y efectos.

Para Tarragona javeque San Juan Bautista, de 47 ton., pat. Barceló, con 4 pasag., salvado y efectos.

Para Cartagena falucho Juanito, de 49 ton., pat. Triay, con 5 pasag., leña y queso.

GACETILLA RELIGIOSA.

Santo del dia de mañana.

SAN BONIFACIO MARTIR.

El dia 14 de mayo del año del Señor 305 siendo emperador Constancio, Cloro y Galerio y Maximiano, padeció martirio por Jesucristo San Bonifacio. Con el fin de adquirir algunas reliquias de santos mártires envióle á Sicilia Aglae señora muy principal de Roma, con quien algun tiempo habia tenido liviana familiaridad. Al despedirse de ella le dijo: que sería señora si yo no os trajese cuerpos de mártires y otros os trajesen el mio? Recibiríaisle por reliquia? Al llegar á Sicilia supo que en la plaza estaban atormentando á veinte cristianos, y encendido en santo celo, se presentó en ella confesando altamente la fé, la cual selló con su sangre. Su cuerpo fué llevado á Roma, donde Aglae edificó un templo en que el santo mártir fué colocado y Dios hizo por el grandes milagros.

CULTOS.

El domingo dia 15 en la iglesia de S. Francisco de Asis se tribután gracias al Altísimo por medio de la purísima virgen Maria por haber librado á esta isla de toda desgracia en el es-

pantoso terremoto que se esperimentó en propio día del año 1851, y nos libre en lo sucesivo de tan horrorosa calamidad.—A las seis de la mañana se pondrá de manifiesto Su Divina Magestad celebrándose en seguida una misa durante la cual se hará la adoracion del Santísimo Sacramento. A las nueve y media se cantará tercia y en seguida la misa mayor; á las once se hará la devocion del mes de María, y á las doce empezarán á turnar los hermanos terciarios de S. Francisco de dos en dos, para hacer la corte á Jesus Sacramentado. A las cuatro se rezará la corona de la Virgen y se repetirá el mes de María, y á las seis y media se hará oracion mental y las saluciones á la inmaculada siempre virgen María que practicaba la V. Sor María Rosa del corazon de Jesus Viau, terciaria de S. Francisco de Asis en la casa de la Piedad de esta ciudad.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis ha concedido 40 días de perdon á todos los fieles de ambos sexos, que en dicho tiempo harán un rato de oracion en la mencionada iglesia.

En la iglesia de nuestra señora de los Desamparados se dará principio á la oracion de cuarenta horas dedicadas á su titular: á las diez y media se cantará la misa mayor; á las cuatro de la tarde se concluirá el devoto septenario, despues se hará la devocion del mes de Mayo, se cantarán unas solemnes completas y en seguida la reserva.

En la parroquial de Santa Eulalia se celebrará la septima fiesta dedicada á la figura de Cristo crucificado que se venera en dicha iglesia desde el tiempo de la conquista de esta isla. A las diez se cantará la misa mayor con música y despues del ofertorio predicará D. Cayetano Ignacio Seguí Pro.

En la de Santa Cruz al anocheecer se cantarán por la música completas en prepara-

cion á la fiesta del Santo Cristo que se venera en dicha iglesia.

En la de Santa Clara al anocheecer se practicará la acostumbrada devocion á la asuncion de María santísima.

VARIACIONES ADMOSFÉRICAS DE AYER.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
7 de la mañana.	43 grad.	28 p. 4	87
12 del dia.	46	28 1	85
5 de la tarde.	46	28 4	85

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las ——— 4 hs. 53 ms.
Pónese á las ——— 7 » 5 »

Los relojes deben señalar al medio día verdadero las 11 hs. 56 ms. 3 s.

ANUNCIOS.

En la fonda de las Tres

Palomas piso segundo núm. 9 se venden abanicos y telas del pais por docenas. Los hay tambien del extranjero de hueco y pasta.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

Plaza de Toros.

CIRCO ECUESTRE.

Funcion para el domingo 15 de mayo de 1855.

1º. Los luchadores, por todos los volteadores de la compañía sobre un caballo fijo.

2º. Equilibrios tártaros, por el Sr. Ferr.
3º. Paso de los círculos, por el niño Francisco, á caballo.
4º. Raras suertes, en las anillas olímpicas por el Clown de 28 pulgadas, efectuando la admirable de las campanas de Paris á todo vuelo.
5º. Ejercicios á caballo, por la Sra. Segineau.
6º. Vistosos y sorprendentes grupos, sobre dos escaleras, por siete individuos.

7º. El caballo en libertad, hará varias habilidades y el gran salto por encima de tres jaquitas.

8º. Juegos aéreos, por el Sr. Patron y sus niños.

9º. Trabajo de vivacidad, sobre un caballo á carrera por el Sr. Alejandro.

10. Dificiles ejercicios, en un caballo en pelo, por el intrepido niño José Torres.

11. Juegos indios, ejecutados sobre el alambre flojo por la Sra. Patron.

12. Dará fin la funcion con la linda escena del Contrabandista andaluz, perseguido por los Guardias, desempeñada por el Sr. Director.

Los intermedios serán cubiertos por los extraordinarios ejercicios del enano D. Juan Blasco.

PRECIOS.

Sillas de preferencia á la sombra.	2 rs.
Sillas á la parte del sol contiguas al circo.	2 rs.
Grada cubierta sombra.	1 rl.
Entrada general.	2 rs.
Niños y militares sin graduacion.	1 rl.

Dará principio la funcion á las cuatro. Las puertas de la plaza se abrirán con una hora de anticipacion.

ADVERTENCIAS. Quedan habilitadas tres puertas y cada una de ellas dará entrada exclusivamente al local destinado á las sillas, al tendido y á la grada.

Los empleados nuevamente nombrados son una garantia del buen orden que reinará en la colocacion de los espectadores, como tambien las separaciones que se han hecho de los locales.

El tendido de sol será ocupado por los que solo satisfagan la entrada.

Las personas que quieran ocupar asientos de sombra en la Grada Cubierta satisfarán un real de vellon.

La numeracion de las sillas será fija: y el circo estará regado con la debida anticipacion.

Variada funcion para el lunes 16 de mayo.

1º. Actitudes á caballo por la niña Antonia Perez.

2º. Los dos dislocados, por los señores Ferrí y Sala.

3º. La Posta nacional con tres caballitos navarros, por los niños Torres.

4º. La bola esférica, ejercicios de dificultad con las plantas de los pies por el Sr. Lasserre.

5º. Las dos Amazonas, por las Sras. Ortiz y Segineau.

6º. El Trapecio, practicado por el niño José Torres.

7º. Mont-ó-ciel y Leveyee, escena ecuestre por los Sres. Alejandro y el enano D. Juan Blasco.

8º. El Gallo y la Gallina, aplaudidos ejercicios por los hermanos gemelos.

9º. Evoluciones por el Sr. Lasserre, con un caballo á todo escape.

10. Napoleon I representado por el sobresaliente Torres, cavalgando el brioso caballo Mazzepa.

11. Torturas inglesas por los Sres. Ferrí, Sala y el rápido Torbellino con fuegos artificiales por el fenómeno Juan Blasco.

12. Coronará tan variada funcion los tres atletas sobre tres caballos á la par.

Precios los mismos que la funcion anterior. A las 4.

EDITOR RESPONSABLE: D. PEDRO JOSÉ UMBERT.

IMPRENTA BALEAR
Á CARGO DE D. FRANCISCO DE P. TORRENS,
Calle de San Francisco, número 30.